ALCALDÍA DE
GACHETÁ

No. Consecutivo 186

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO GACHETA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE CALLE 6ª ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CALLE 6 ENTRE AV. SIMÓN BOLÍVAR Y CRA 3, CARRERA 3 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CARRERA 4 ENTRE CLL 7 Y CLL 5, CRA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6 BIS, CALLE 6 BIS ENTRE CRA 6 Y CALLE 5, Y CRA 6 (CALLE 6A – CALLE 7) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-1434-2025**, con los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F - SERVICIOS	72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
	72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
	72	14	15	Servicios de preparación de tierras
	30	12	17	Materiales para construcción de carreteras y ferrocarriles
	95	11	16	Vías abiertas al tráfico

Dado en Gacheta Cundinamarca, julio de 2025.

CRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretaria de Gobierno y desarrollo institucional